



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 125 - - - - -

( 22 FEB 2016 )

***“Por medio de la cual se ordena la apertura de los siguientes concursos: Becas de creación multidisciplinar 2016-2017 coproducción Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo y Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán, Becas de creación en el Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán y Teatro Estudio Julio Mario Santo Domingo y Beca de creación animación corto en fulldome del Programa Distrital de Estímulos 2016”***

El Subdirector de Equipamientos Culturales (E) del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 2 de 2011, y en la Resolución 149 del 19 de abril de 2013, “Por medio de la cual se delegan facultades de contratación y ordenación del gasto en el Instituto Distrital de las Artes IDARTES”, Resolución No. 03 del 4 de Enero de 2016.

#### CONSIDERANDO

Que el 22 de febrero de 2016, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 124 de 2016 "Por medio de la cual se da apertura Programa Distrital de Estímulos 2016" con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas; ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte Dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que con el fin de contribuir a dicho propósito la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES ha definido la apertura de los concursos: Becas de creación multidisciplinar 2016-2017 coproducción Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo y Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán, Becas de creación en el Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán y Teatro Estudio Julio Mario Santo Domingo y Beca de creación animación corto en fulldome del Programa Distrital de Estímulos 2016.

Que la información concerniente a los referidos concursos, se encuentra publicada para consulta de los interesados en la página web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionvdeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionvdeporte.gov.co).

Que para respaldar el desembolso de los estímulos económicos que se disponen con el otorgamiento de las becas, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, cuenta con los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal descritos en la parte resolutive del presente acto administrativo, los cuales fueron expedidos por el responsable del Presupuesto de la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de los siguientes concursos:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1 25 - - - -

( 22 FEB 2016 )

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DEL CONCURSO
MULTIDISCIPLINAR	BECA	Becas de creación multidisciplinar 2016-2017 coproducción Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo y Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán
	BECA	Becas de creación en el Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán y Teatro Estudio Julio Mario Santo Domingo
	BECA	Beca de creación animación corto en fulldome

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los estímulos económicos a entregar por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, se encuentran debidamente respaldados con los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal descritos a continuación:

AREA	MODALIDAD	NOMBRE DEL CONCURSO	VALOR	CDP
MULTIDISCIPLINAR	BECA	Becas de creación multidisciplinar 2016-2017 coproducción Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo y Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán	\$100.000.000	906
			\$200.000.000	907
	BECA	Becas de creación en el Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán y Teatro Estudio Julio Mario Santo Domingo	\$60.000.000	905
			\$30.000.000	950
	BECA	Beca de creación animación corto en fulldome	\$40.000.000	903

**ARTÍCULO TERCERO:** Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en los concursos relacionados en el Artículo Primero del presente acto administrativo, los cuales fueron elaborados y aprobados por la Subdirección de Equipamientos Culturales y hacen parte integral de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** La información general y las condiciones específicas de los concursos Becas de creación multidisciplinar 2016-2017 coproducción Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo y Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán, Becas de creación en el Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán y Teatro Estudio Julio Mario Santo Domingo y Beca de creación animación corto en fulldome del Programa Distrital de Estímulos 2016, serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

**ARTÍCULO QUINTO:** El Subdirector de Equipamientos Culturales (E) podrá efectuar las modificaciones a los términos y al cronograma de actividades de los concursos citados en el Artículo Primero del presente acto, mediante aviso modificatorio que deberá publicarse en la página web de la Entidad con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de cada concurso.

**ARTICULO SEXTO:** Ordenar la publicación en la página web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

*Alcald*

*[Firma]*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1 2 5 - - - -

( 2 2 FEB 2016 )

[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co), tanto la presente resolución, como de la información concerniente a cada uno de los concursos.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y contra ella no procede recurso alguno.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá a los,

2 2 FEB 2016

**JOSÉ PROSCOPIO RÍOS CÓRDOBA**  
Subdirector de Equipamientos Culturales (E)

**Aprobó Revisión:** Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica  
**Revisó:** Astrid Milena Casas – Contratista Oficina Asesora Jurídica  
Liliana Pamplona Romero – Profesional Especializado Responsable Área de Convocatorias  
**Proyectó:** Maira Meneses – Contratista Área de Convocatorias